

288

Sociedad Cooperativa

"Pro Patria"

de

Obreros del Distrito Federal.

24 de San Ciprian No 36

México, D. F.



Al C. General de División Don Plutarco Elías Calles,
Ministro de Gobernación.

Presente.

De la manera más atenta, nos permitimos dirigirnos a usted, para manigestarle respetuosamente lo siguiente:

En nombre de la Sociedad Cooperativa "PRO PATRIA" de Obreros del Distrito Federal, la cual tenemos la honra de representar, y siendo difícil la situación económica por la que atraviesa nuestra Agrupación para ayudar a los compañeros enfermos y para sostener nuestro local, es por lo que nos vemos obligados a solicitar de usted - nos imparta su valiosa ayuda pecuniaria, en lo que sea su buena voluntad.

Esperamos que dado su alto criterio democrático y patriótico, sabrá usted, señor Ministro, impartirnos protección.

Sin más por ahora nos es grato repetirnos fiel deudor de usted por la poderosa ayuda que se sirva concedernos.

Somos sus atentos y seguros servidores.

"TODOS LOS HOMBRES DE LA TIERRA SON HERMANOS".

México, D.F., octubre 27 de 1922.

Secretario de Organización.

José Terrano

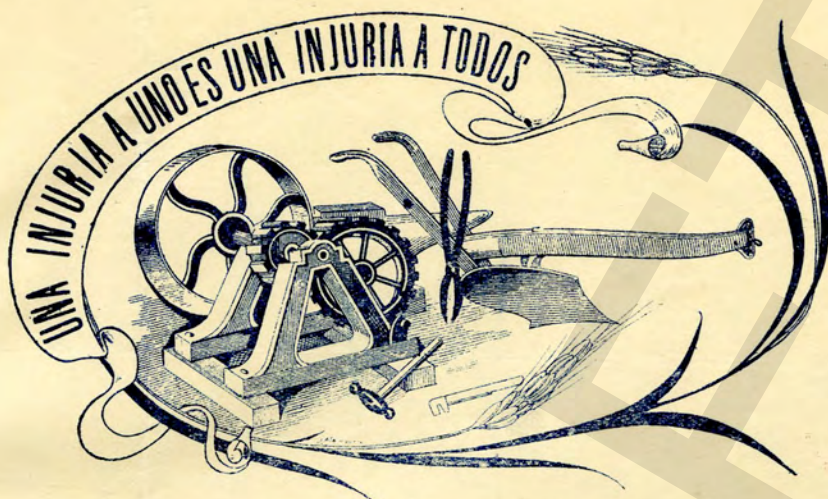
Secretario del Interior.

Acnelio Rosas

249

UNION DE TRABAJADORES DEL HIERRO

REGION MEXICANA



GUADALAJARA, JAL.

Garibaldi 544.

Comité Directivo:

El Secretario General,
Isaac Castellón.

Secretario del Interior,
Timoteo Durón.

Secretario del Exterior,
Aurelio Reyes.

Secretario de Actas,
Joaquín Reza.

Tesorero,
Gabriel Tornero.

Sub-tesorero,
Francisco Padilla.

Bibliotecario,
Catarino Echeverría.

Número _____
ASUNTO: -Solicita su ayuda para la Unión

Al C. Gral. de Div.
PLUTARCO ELIAS CALLES,
Secretario de Gobernación.
MEXICO, D.F.



Por acuerdo de esta Unión de Trabajadores del Hierro, nos dirigimos a Ud. con todo respeto, con el objeto de solicitar una ayuda pecuniaria, que servirá tanto para la confección del Estandarte de la Unión, como para otros gastos urgentes de la Agrupación. Esta ha tenido en consideración el hecho de que Ud. ha sido siempre conocedor de nuestras luchas, y en ocasiones no muy remotas ha manifestado simpatía por esta organización, que ya otras veces se ha traducido en ayuda económica para la mejor solución de nuestros conflictos. En tal virtud, la Unión tiene confianza en que recibirá este servicio trascendental, por lo que desde luego le significa su reconocimiento con un voto de gracias.

Hacemos a Ud. presente nuestro respeto y las seguridades de mi atenta consideración.

POR LA EMANCIPACION OBRERA.
Guadalajara, Jal., 28 de Octubre de 1922.

El Secretario General,

México, D. F.
Noviembre 25 de 1922.

Señor Secretario General de la
Unión de Trabajadores del Hierro.
Garibaldi # 544.
Guadalajara, Jal.

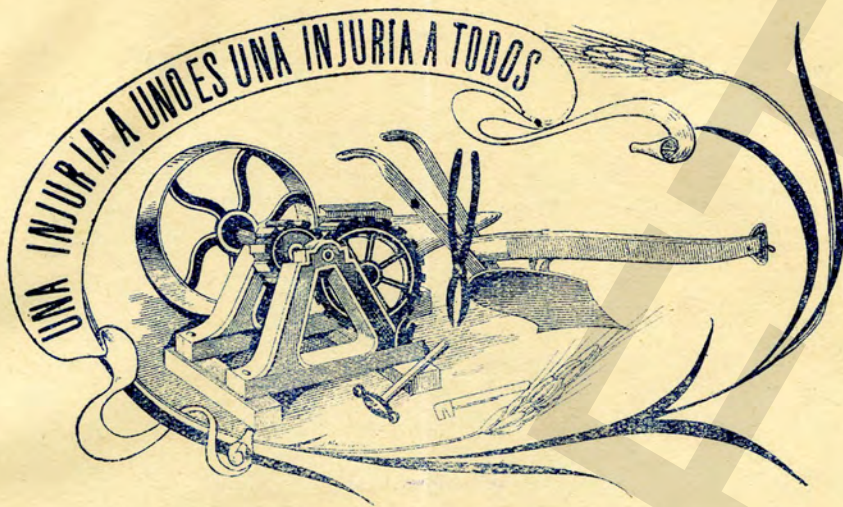
Muy señor mío:

En virtud de encontrarse enfermo el señor General Secretario, no ha sido posible darle cuenta con el asunto a que se contrae la muy atenta carta de usted fecha 28 de octubre anterior; lo cual se hará tan pronto como se encuentre mejorado de salud y pueda concurrir a la Oficina, para que resuelva a usted sobre el particular.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

257

UNION DE TRABAJADORES DEL HIERRO
REGION MEXICANA



GUADALAJARA, JAL.

Garibaldi 544.

Comité Directivo:

El Secretario General,
Isaac Castellón.

Secretario del Interior,
Timoteo Durán.

Secretario del Exterior,
Aurelio Reyes.

Secretario de Actas,
Joaquín Reza.

Tesorero,
Gabriel Tornero.

Sub-tesorero,
Francisco Padilla.

Bibliotecario,
Catarino Echeverría.

Guadalajara,
Diciembre 12/922.

Srita. S. González.
Srio. Particular del C. Secretario de Gobernación.-----
México, D. F. -----

Se recibió en esta Sría. su atenta carta, de fecha 25 de noviembre ppdo., en la que manifiesta al Srio. Gral. de esta Unión, Isacc Castellón, que con referencia a su carta de fecha 23 de octubre ppdo., se le resolverá hasta en tanto se encuentren mejores condiciones de salud el C. Srio. de Gobernación, manifestamos a usted lo siguiente:

Ya no es Srio. Gral. de esta Unión el compañero que firmó dicha carta; y como en los archivos de esta Agrupación no hay antecedentes sobre el caso, ni copia de esa carta; ni la Asamblea acordó que en forma alguna se tratara nada con el C. Srio. de Gobernación, b en la sesión celebrada el día 8 del mes actual, acordó la Asamblea rogar a usted encarecidamente, si para ello no haya ningún inconveniente, se sirviera manifestar a esta Agrupación, en síntesis, que asunto en nombre de esta Unión, quería tratar el referido ex-Secretario General; rogando a usted nos envíe su constestación al edificio social, Garibaldi 544.

S. S. Sin otro particular, quedamos de usted, attos.

EL SRIO. DEL INT.

Finco Castellón

252
México, D. F.
Diciembre 18 de 1922.

México, D. F.
Diciembre 18 de 1922.

Señor Timoteo Durón, Secretario del Interior
de la Unión de Trabajadores del Hierro.
Calle de Garibaldi Núm. 544.
Guadalajara, Jal.

Sra. Camuta T. Vda. de Chávez.
Navajoa, Son.

Muy señor mío:

Obsequiando los deseos de usted expresados en su atenta carta fecha 12 de los corrientes, me es --- grata transcribirle la que con fecha 26 de octubre anterior dirigí al señor General Secretario el señor Isaac Castellón, como Secretario General de esa Unión:

"Por acuerdo de esta Unión de Trabajadores del Hierro, nos dirigimos a usted con todo respeto, con el objeto de solicitar una ayuda pecuniaria, que servirá tanto para la confección del Estandarte de la Unión, como para tantos gastos urgentes de la agrupación. Esta ha tenido en consideración el hecho de que usted ha sido siempre conocedor de nuestras luchas, y en ocasiones no muy remotas ha manifestado simpatía por esta organización, que ya otras veces se ha traducido en ayuda económica para la mejor solución de nuestros conflictos. En tal virtud, la Unión tiene confianza en que recibirá este servicio trascendental, por lo que desde luego le significa su reconocimiento con un voto de gracias.--- Hacemos a usted presente nuestro respeto y las seguridades de mi atenta consideración.--- Por la emancipación obrera.--- Guadalajara, Jal., 26 de octubre de 1922.--- El Secretario General.--- Isaac Castellón.--- Rúbrica.---"

De usted att. y s. s.
Secretario Particular.

253

SOCIEDAD PROTECTORA DE
OBRERAS INDIGENTES.

San Pedro de Ocampo

SAN PEDRO DE OCAMPO
EDO. DE ZAC.

Noviembre 10 de 1922.

Entero

Al C. Secretario de Gobernacion.
Palacio de Cobian.
Mexico.D.F.

Tenemos la honra de comunicar a usted que con fecha 5 del-
pasado mes de Octubre quedó instalada en este Pueblo la "So-
ciedad Protectora de Obreras Indigentes" tendente esta Ins-
titucion al mejoramiento y bienestar de las mujeres pobres
por medio del trabajo y la Instruccion.

N.1

Al tener el honor de ponerlo en su superior conocimiento-
nos complacemos en hacerle presente nuestra atenta consi-
deracion y muy particular aprecio.

UnionB- Instruccion y Trabajo.

San Pedro de Ocampo.Zac. 10 de Nov.de 1922.

Por. Ausencia del Presidente.

Mea Cargado López

Vice-Presidente.

Proctoriana Muniz

Secretario.

257
México, D.F.
Noviembre 7 de 1922.

Señorita Presidente de la Sociedad
Protectora de Obreras Indigentes.
San Pedro de Ocampo, Zac.

Muy estimada señorita:

Por la muy atenta carta de
usted fecha 12 de los corrientes, el señor Minis-
tro quedó enterado de la Instalación en ese Pue-
blo de la Sociedad Protectora de Obreras Indigen-
tes que usted preside, así como de los fines be-
néficos y altamente patrióticos que persigue.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

88/jna.



Al C.

Gral. de Division Plutarco Elias Calles Ministro de
Gobernacion.

MEXICO. D.F.

SALUD.

Este Sindicato tiene la Honra de comunicar a Ud que en sesion
celebrada el 9 de noviembre del presente año, tuvo a bien refor-
mar a su mesa Directiva en la forma que la organizacion sindical
lo requiere, quedando integrada esta de la forma siguiente:

Srio. General.....Donaciano Valle.
" Del Interior.....Juan Martinez.
" Del Exterior.....Serapio Hurtado.
" Tesorero.....Estenon Vallarta.
" De Actas.....Rafael Piña.
" Bibliotecario.....Severo Lepe.

Lo que comunicamos a Ud con el fin de que tome nota para lo que
haya lugar.

Autlán, a 11 de noviembre de 1922.

El Srio. General.

Donaciano Valle

El srio. del exterior.

S. Hurtado



México, D.F. a 18
de noviembre de 1922.

Señor General don
Plutarco Elías Calles,
Ministro de Gobernación,
P R E S E N T E .

Honorable señor:-

La "CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO" legalmente fundada en esta Ciudad de México el primero de los corrientes, en sesión celebrada el 11 de noviembre, ha tenido a bien autorizarme para que ponga en el superior conocimiento de usted los altos fines que la "Confederación" persigue en pro de la unificación del obrero y del mejoramiento social de las distintas clases laborantes de la República.

Todos los elementos sanos, todos los elementos honrados de las distintas clases sociales que no estén contaminados por ambiciones _ bastardas o por fatales prejuicios, que muchas veces obstaculizan el avance del pueblo hacia el porvenir; serán bien recibidos para que _ colaboren con nosotros hasta conseguir el elevado ideal de redención que nos hemos propuesto.

Porque creemos contar con usted y porque tenemos la firme convicción de que usted como nosotros siempre ha perseguido los mismos fines, por eso nos honramos en poner bajo sus auspicios la Confederación Nacional del trabajo teniendo la seguridad de contar desde luego con su apoyo.

Respetuosa y fraternalmente, en nombre de la "Confederación Nacional del Trabajo",

El Secretario General,

M. S. Sutiérrez

México, D. F.
Noviembre 21 de 1922.

Confederación Nacional del Trabajo. ✓
Ciudad.

Muy señores míos:

Por la muy atenta carta de -
ustedes fecha 18 de los corrientes, el señor
General Secretario ha quedado impuesto de la
organización de esa H. Confederación, así co-
mo de los fines benéficos que persigue, en --
los cuales desea a ustedes todo éxito.

De ustedes att. y s. s.
Secretario Particular.

Secretaría del Sindicato
Obrero de Sonora, Sucursal
Núm. 3, Calle 14, Ave. VII.
GUAYMAS, SONORA.

Al Sr. Gral. Plutarco E. Calles.

Ministerio de Gobernación, México, D.F.

Respetado Señor: Conosidos como son los altos ideales de Ud. con respecto a las ideas del Unionismo Sindical, no tenemos empacho en manifestarle que, esta Sucursal del S.O. de Sonora, compuesta de 390 miembros, está pasando por un trance de verdadera prueba en materia de finanzas en su pequeña tesorería. No se balla Ud. a imaginar que por el hecho de ser un número más o menos alto, como el que le señalamos no pudieramos subvenir a las pequeñas necesidades que tenemos, pero Ud. estuvo no ha mucho en este Estado, y conocedor como es de las cosas, debe de haberse dado cuenta de nuestra difícil situación; esto es pues lo que no nos permite salir adelante con nuestros ingresos que son mínimos, y los Egresos que por razones de las enfermedades de nuestros Camaradas, son algunos. El presente comunicado pues es con el fin de decir a Ud. de una manera franca y espontánea, que necesitamos de su contingente pecuniario, para nivelar nuestra pequeña hacienda. "Buscad, y allareis, pedid y se os dará" dice dicho Bíblico, y nosotros tomando ese dicho, pedimos, y no nos sonrojamos porque sabemos a quien pedimos. No se imagine Ud. que permanecemos inactivos para abrir cause a nuestra Organización a fin de que algunos fondos ingresen por ese medio a la Tesorería, lo que pasa es que, la labor de los eternos enemigos nos puso un dique, que aun no hemos podido rotar. Vamos a dar a conocer a Ud. el caso, y de ante mano, solicitamos su poderosa intervencion; En el pasado mes de Julio, pidió este Sindicato, a la Secretaría de Industria, Comercio y trabajo, un tren de pesca o de 5 canoas aperadas, para mejorar un poco la situación de los Camaradas, se nos concedió lo pedido pero por manejo de mala Ley, se nos ha detenido el pago o mejor dicho no se nos quizo entregar nada, al dándose tonterías el Jefe de hacienda de Hermosillo, o el Admor. de la Aduana de este lugar. el hecho es que se nos ha trastornado grandemente, ya comunicamos a la Secretaría de Industria, Comercio y trabajo, y a al Ministerio de Hacienda, para ver que se resuelve. Por lo expuesto verá que no dormimos, pero nos detienen los malos manejos de ciertos elementos. Esperando ser favorecidos por sus letras nos es grato ofrecernos como sus Attos. y SS. SS.

"Tierra y Libertad"

Guaymas, Noviembre 20 de 1922.

Secretario Gral.

Rosendo Galindo

Secretario del Exterior

Martín Rangel



La Sucursal N.º 4 del S. O. de Sonora
en sesión celebrada el día 4 del que cursa
acorda lo siguiente

Contestase al compañero Noriega y pídaselo
nos perdone nuestra pasividad. y a la vez ab
guntese lista de el pedido que fue discu
tido y aprobado en la presente sesión.

Una bomba de 8 pulgadas de succión
Una trilladora de trigo
Un motor de Gasolina para moverlas
Una maquina espigadora de 10 pies de corte
3 gregos de toneles
Un arado disco de 24 pulgadas
2 arados de asiento (arado carro)
una cultivadora de 7 pases
5 fresnos
25 arados (C O) timón de fierro
25 guarniciones y balancines
50 palas
y 2 Carros de 2 1/2 toneladas de capacidad

Truena y Libertad
El Claro Fco Diciembre 5 de 1922

Trio Gal
Narciso Arizón

Trio del exterior
Virgen Suarez



México, D. F.
Noviembre 28 de 1922.

Señor Secretario General
del Sindicato Obrero de Sonora.
Guaymas, Son. ✓

Muy señor mío:

Tan pronto como se encuentre un poco mejorado de salud y pueda concurrir a la Oficina el señor Ministro, se le dará cuenta con el asunto a que se contrae la muy atenta carta de usted fecha 20 de los corrientes, a fin de que resuelva sobre el particular.

De usted att. y s. s.
Secretario Particular.



OFICINAS:
MARCONI No. 2
OFICINA 17.

MEXICO, D. F.
diciembre 7 de 1922.

TELEFONO MEX. 24-99 NERI.

EXPEDIENTE: Z.

ASUNTO: Comunicaciones.

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles.
Secretario de Gobernación.
México, D.F.

Sr. de toda n/a. consideración-

Tenemos el honor de hacer de su superior conocimiento, que con fecha 27 de noviembre del corriente año, ante el Notario Público Sr. Lic. Fco. I. Velázquez, quedó legalmente constituida la "Asociación Mexicana de Funcionarios de Ferrocarriles", que se fundó en esta Ciudad el 10 de julio último, para los fines que señalan los Estatutos, de los que nos permitimos acompañar una copia -- con la presente. -

La Mesa Directiva quedó integrada de la manera siguiente-

Presidente,	Manuel Chavero.
Vice-Pres.,	José Ma. Carpio.
Sec-Tes.,	Rafael Mora.

Somos de Ud. con toda consideración.

M. Chavero.
Presidente.
por

R Mora

Sec-Tesorero.

a. v.

ESTATUTOS

Asociación Mexicana
de Funcionarios de
Ferrocarriles

México, Agosto 19 de 1922

PREFACIO

La Asociación Mexicana de Funcionarios de Ferrocarril, ha sido creada con el noble fin de unificar las prácticas seguidas en el Sistema de Ferrocarriles, buscando siempre el mejoramiento económico y fructífero en su explotación, siendo, por lo tanto, como podrá verse en los estatutos, que su acción es ilimitada presentando a los componentes de ella, un amplio horizonte para desarrollar su inteligencia, en beneficio de la Ciencia Ferrocarrilera y, por consecuencia, de la propia Asociación, siendo, en todo caso, su acción recomendatoria.

Es de esperarse que, dada la intención que anima a la Asociación, las Empresas Ferrocarrileras corresponderán a ese esfuerzo depositando en los miembros de ella confianza ilimitada para la administración de sus intereses.

La Asociación, estimando en todo su valor lo que cada uno de sus miembros haga, para llevar al éxito sus proyectos, les prestará cuando las circunstancias así lo requieran, su apoyo moral; pero enalteciendo INVARIABLEMENTE los principios fundamentales de la Sociedad.

ESTATUTOS

Art. 1º. —La Asociación se denominará: ASOCIACION MEXICANA DE FUNCIONARIOS DE FERROCARRIL.

Art. 2º. —Los componentes de la Sociedad podrán ser los siguientes: — Gerentes Generales y Gerentes Superintendentes Generales, Superintendentes de División, del Servicio de Carros, de Fuerza Motriz y Maquinaria, de Locomoción, de Express, del Servicio de Carros Dormitorios y Especiales, de Telégrafos, Ingeniero en Jefe, de Conservación de Vía, de Construcción de Puentes y Edificios, Ayudantes de los puestos anteriores, Jefes del Departamento de Tráfico. Oficiales Mayores de Deptos. Generales y otros cuyos deberes estén en contacto inmediato con la supervisión de Tráfico y que no sean de inferior categoría que los puestos mencionados.

Art. 3º —Para pertenecer a la Asociación. se requiere que el solicitante haya desempeñado por más de 2 años, cualquiera de los puestos que menciona el artículo 2º, en Compañía Ferroviaria que se dedique al transporte de carga y pasajeros y que sus servicios y movimiento de trenes, estén sujetos al Regla-

mento de Transportes "STANDARD" También el que habiendo ocupado alguno de los puestos mencionados en el artículo segundo, por dos años y que no esté en funciones por razón de sus propios intereses y siempre que su separación no haya sido por causas infamantes.

Art. 4º—Los Miembros de la Asociación, estarán clasificados como sigue:

1º—Socio Fundador

2º—Socio Regular

3º—Socio Honorario

Socio Fundador:—El que estuvo presente en la primera junta, o que su adhesión se recibió, por escrito, antes del 31 de Julio de 1922, fecha fijada en la Asamblea de Fundación, que tuvo verificativo el día 10 de Julio de 1922, a las diez y nueve horas

Socio Regular:—El que sea admitido después de la Fundación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3º

Socio Honorario:—Será aquel que por sus méritos, o por servicios prestados a la Asociación y a la Ciencia Ferrocarrilera, aquella le haga el honor de conferirle este título, por mayoría absoluta de votos

Art. 5º—A toda solicitud de ingreso, apoyada por dos Miembros activos de la Asociación que abonen la conducta del solicitante, deberá acompañarse la cuota

de admisión y regular trimestral, adelantada, reservándose la Asociación el derecho de admitir o no al solicitante.

Art. 6º—Las solicitudes de ingreso, serán dirigidas a la Secretaría de la Asociación, quien les dará lectura, pasándolas a una Comisión de Investigaciones, integrada por tres Miembros, que nombrará la Asamblea, dando cuenta dicha Secretaría, en la siguiente sesión del resultado de la investigación, pasando después a votación económica.

Art. 7º—Cada Miembro tiene derecho a un solo voto y para las elecciones de Mesa Directiva, este no deberá darse por medio de apoderado.

Art. 8º—Los Socios Honorarios en las sesiones, tendrán voz; pero no voto. Tampoco deberán ser electos para formar parte de la Mesa Directiva.

Art. 9º—Las elecciones para la Mesa Directiva, se harán en Asamblea Anual, previa votación escrita, teniendo derecho a ser electos para Miembros de esta, cualquiera de los Socios que estén al corriente de las obligaciones contraídas por los Estatutos y de acuerdo con lo que previene el art. 11º, respecto a Presidente y Vice-Presidente.

Art. 10º—Formarán la Mesa Directiva los siguientes Funcionarios:

- Un Presidente,
- Un Vice-Presidente
- Un Secretario Tesorero
- Un Comité Ejecutivo, compues-

to de cinco socios, además del Presidente y Vice-Presidente. Todos electos en Asamblea Ordinaria Anual

Art. 11.—El Presidente y Vice-Presidente, deberán ser electos de los Socios Fundadores o de aquellos que, durante un año, hayan sido socios y estén al corriente de sus deberes.

Art. 12.—La Mesa Directiva electa, estará en funciones durante un año.

Art. 13.—En caso de conveniencia general, podrá admitirse la reelección parcial o completa de la Mesa Directiva.

Art. 14.—Cualquier Miembro de la Mesa Directiva podrá renunciar de su cargo, o separarse temporalmente, solicitándolo por escrito, haciendo constar el motivo de su renuncia o permiso, que en ambos casos deberá obtener autorizados, en la misma forma.

Art. 15.—Si resultan vacantes los puestos de Vice-Presidente o Secretario-Tesorero, o de ambos, el Comité Ejecutivo citará a sesión extraordinaria, para que los Socios elijan sustitutos por el término que faltare.

Las ausencias temporales de cualquiera de los Miembros de la Mesa Directiva no mayores de noventa días, serán cubiertas por Miembros del Comité Ejecutivo, designados por él mismo.

Art. 16º—Los deberes del Presidente son: Presidir todas las Juntas y ejercer vigilancia general sobre todo asunto de la Asociación; así mismo de los que fueren encomendados a los Comités, de los cuales será miembro "Ex-Oficio"

Al terminar su periodo, rendirá un informe por escrito del estado general de la Asociación y de los trabajos llevados a efecto durante su administración.

Art. 17.—El Vice-Presidente desempeñará las obligaciones del Presidente, por ausencia de este.

Art. 18. Los deberes del Secretario-Tesorero serán los siguientes: Llevar el registro de actas y de todas las juntas y Asambleas de la Asociación, recopilar todos los informes que para uso de la misma Asociación se obtengan de los Socios o de los Comités, hacerse cargo de las finanzas, llevando sus cuentas bajo la dirección de la Mesa Directiva, caucionar su manejo, depositando los fondos de la Sociedad, en casa Bancaria que acuerde la Mesa Directiva; mensualmente hacer un corte de caja; que presentará en la primera sesión, visado por un Miembro del Comité Ejecutivo, nom-

brado por él mismo y, en general, atender todo asunto de correspondencia de la Asociación, tramitándolo sin demora.

Art. 19 - Las obligaciones del Comité Ejecutivo serán: Nombrar de entre ellos su Presidente y Secretario, atender todas las Comisiones que acuerde la Asociación, pudiendo solicitar, para ayuda en su trabajo, el contingente de los miembros, a elección del mismo Comité, rendir informes de sus comisiones, una vez terminadas al Presidente, quien a su vez dará a conocer el resultado a los miembros presentes y ausentes por medio del acta respectiva

Art. 20.—El Comité Ejecutivo tiene la obligación de estudiar y dar su opinión sobre todo proyecto que sea sometido a su consideración por los Miembros de la Asociación en materia de **TRANSPORTES, REGLAS PARA TRENES (movimiento), REGLAS DE SEÑALES, REGLAMENTACION PARA PATIOS, LOCOMOCION, MAQUINARIA, ELECTRICIDAD, TELEGRAFOS, CASOS DISCIPLINARIOS, VIA, PUENTES, EDIFICIOS, INTERCAMBIOS, TRAFICO** (su desarrollo y supervisión), **MATERIALES PARA CONSTRUCCION, PROYECTOS PARA NUEVAS LINEAS** y en general, todo asunto tendente al progreso de la

Ciencia Ferrocarrilera y al bienestar y protección de los Miembros de la Asociación.

Art. 21 —En casos necesarios, la Mesa Directiva podrá nombrar un Comité que funcione con carácter transitorio, para resolver aquellos asuntos que acuerde la misma.

Art. 22 —Los votos en las juntas de la Sociedad, serán de viva voz excepto para elegir funcionarios de la Mesa Directiva, o aceptaciones de nuevos socios, que deberá votarse secretamente, por escrito.

Ningún Miembro tendrá derecho a votar si estuviere atrasado en el pago de sus cuotas, excepto los comprendidos en el art. 25. (párrafo segundo).

Art. 23.—Queda establecida como cuota de admisión, la cantidad de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS) y se establece como cuota regular para el sostenimiento de la Asociación en sus diversos trabajos, la cantidad de 100 (CIEN PESOS) anuales, pagaderos por trimestre adelantado.

Quedan exceptuados de pago de cuotas, los Socios Honorarios.

Art. 24.—A moción de los Miembros en plena sesión pueden proponerse cuotas extra-ordinarias, que se destinen a gastos por atenciones con el mismo ca

rácter, sometiéndose la proposición por medio del acta a todos los Miembros y resolviéndose en la siguiente sesión por el resultado de los votos recibidos, que deberán representar cuando menos las dos terceras partes del total de socios.

Art 25.—Los Miembros de la Asociación podrán dejar de serlo, previa renuncia formal, siempre que estén al corriente de sus pagos, pues en caso contrario, la Asociación se reserva el derecho de resolver en la forma en que deba considerar su renuncia.

Quedan exceptuados del pago de cuotas, los Miembros que se encuentren sin trabajo y aquellos que, a juicio de la Mesa Directiva, justifiquen su imposibilidad para hacerlo.

Art. 26.—Las obligaciones de los Socios son las siguientes:

- 1º—Protestar, cumplir y hacer cumplir los Estatutos, al ingresar a la Asociación
- 2º—El fiel cumplimiento de sus deberes en el puesto que desempeñen en los Ferrocarriles.
- 3º—Pagar sus cuotas con puntualidad.
- 4º—Ocurrir con puntualidad a las sesiones, excepto en casos justificados y previo aviso.
- 5º—Desempeñar las comisiones que le asignare la Mesa Directiva.

6º—Fomentar el espíritu de fraternidad entre todos los Socios.

Art. 27.—La Asociación establece tres clases de juntas, para tratar sus asuntos;

Primera; Asamblea Ordinaria Anual que tendrá verificativo cada año, en la fecha y lugar que oportunamente se darán a conocer.

Segunda; Sesión Ordinaria Mensual que se verificará cada treinta días en las Oficinas de la Asociación.

Tercera; Sesiones extraordinarias las que a solicitud de la Mesa Directiva, o por lo menos de diez Miembros se convoquen en cualquier fecha, en las Oficinas de la Asociación.

Art. 28.—En Asamblea Anual Ordinaria, que durará una semana hábil, se elegirá nueva Mesa Directiva y se abrirá un periodo de conferencias, dadas por los Miembros en materia de Ferrocarril y su Sistema de Organización más recomendatorios

Art. 29.—Después de terminadas las conferencias se nombrará una Comisión para que presenten a las Empresas Ferrocarrileras sus proyectos e informe de sus trabajos.

Art. 30.—En sesión ordinaria mensual, se tratarán todos los asuntos que

ameriten discusión, correspondencia de la Asociación, solicitudes de ingreso, solución de consultas y proposiciones que los Miembros hagan en bien de la Asociación y para sus fines

Art. 31.—En sesiones extra-ordinarias se tratarán sólo los asuntos que las motivaron.

Art. 32.—Con excepción de lo prescrito en el artículo anterior en todas las Sesiones y Asambleas se observará el siguiente orden, a menos que por mayoría se disponga lo contrario.

1o.—Orden del día,

2o.—Lectura del acta anterior.

3o.—Lectura de la correspondencia y acuerdo.

4o.—Negocios pendientes,

5o.—Informes de los Comités,

6o.—Asuntos Varios.

Art. 33.—Diez Miembros exceptuando los de la Mesa Directiva formarán "quorum" para constituirse en Asamblea (Sesión).

El Comité Ejecutivo podrá transferir la fecha para una nueva junta, en aquellos casos que por falta de "quorum", no se pudiese efectuar una sesión. Si en la siguiente junta no hay un número suficiente de socios para abrir la sesión, bastarán cinco Miembros de la Asociación para formar "quorum" en caso

de que así lo apruebe el Comité Ejecutivo en su mayoría.

Art 34.—Queda establecida en las Oficinas de la Asociación, una Sección de Consultas, a cargo de la Mesa Directiva, la que comisionará a los Miembros que juzgue necesarios, para su estudio y resolución

Art. 35.—En cualquier sesión podrán proponerse enmiendas a estos Estatutos, las que se tomarán en consideración para discutirse y resolverse en la próxima Asamblea Anual

Art 36.—La Asociación contrae las obligaciones siguientes para sus Socios:

1º —Hacer gestiones para arreglar trabajos a los Socios que no lo tengan, tomando en consideración su capacidad y antecedentes en el Ramo de Ferrocarriles.

2º —Cuando algún miembro necesite ayuda pecuniaria urgente, ésta se le impartirá del fondo de la Asociación, o por subscripción, a juicio y responsabilidad de la Mesa Directiva, ante quien se hará la solicitud.

3º —En caso de enfermedad, o incapacidad temporal o permanente, procurarán que las Empresas Ferrocarrileras proporcionen atención médica, medicinas necesarias y los auxilios pecuniarios correspondientes.

4º - En caso de defunción de alguno de los Miembros, la Asociación costeará todos los gastos de inhumación, gestionando con los Ferrocarriles el reembolso respectivo.

5º - Con motivo de los dos párrafos anteriores, se nombrará una Comisión, para gestionar ayuda o indemnización para los legítimos deudos, con las Empresas Ferrocarrileras.

Art. 37 - La Asociación estudiará la forma de fundar un Colegio Teórico-Práctico para el desarrollo de la Ciencia Ferrocarrilera, bajo un programa adecuado.

Art 38 - La Asociación estudiará la forma de titular con certificados, los diferentes puestos de Funcionarios de Ferrocarriles, que la misma abarca.

Art 39 - El fondo creado por la Asociación, después de cubrir todos los gastos erogados en sus diversas labores, se destinará, para lo acordado en los artículos 36 y 37; pero en preferencia las necesidades del 36.

Art. 40. - Los Miembros de la Asociación podrán pertenecer a cualquiera Sociedad protectora de sus intereses gremiales, pero sin perjuicio de los fines que persigue aquella.

APROBADO

Manuel Chavero, Rafael Mora (por él y sus representados), F. N. Puente, J. I. García, J. G. Estrada, J. C. García, M. S. Mayagoitia, A. R. Mendoza, M. G. Navarro, A. C. Acosta, Rafael Acosta, J. M. del Campo Fernando López, A. E. Plancarte, F. G. Familiar, D. S. Alonso.



172

APPENDIX

Manuel P. de los Angeles, 1871
and (apparently) 1872
J. I. Garza, 1873
M. J. Garza, 1874
H. A. Garza, 1875
J. I. Garza, 1876
E. P. Garza, 1877



FADE

México, D. F.
Diciembre 7-1922.

Señor Presidente de la Asociación
Mexicana de Funcionarios de PP.CC.
Marconi # 2.
Ciudad.

Muy señor mío:

Por el atento oficio de usted
expediente Z, de fecha 7 del actual, el se-
ñor Ministro quedó impuesto de la constitu-
ción legal de esa M. Asociación, por lo que
me encarga felicitar sinceramente a todos -
sus miembros, así como manifestarles sus --
buenos deseos a fin de que obtengan el éxi-
to que persiguen.

De usted att. y s. s.
Secretario Particular.

21.21

México, D. F.
Diciembre 15 de 1922.

Señor Secretario General del
Sindicato Obrero de Sonora.
Nogales, Son.

Muy señor mío:

Por acuerdo del señor Ministro
doy respuesta a su muy atenta carta fecha 9
de los corrientes; siéndome grato manifestar
les que dicho señor Secretario ya se diri-
ge en sentido favorable al ministerio de A-
gricultura y Fomento, donde resolverán a us-
ted sobre el particular.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

México, D. F.
Diciembre 15 de 1922.

Señor Ramón P. Denegri,
Subsecretario E. del D.
de Agricultura y Fomento.
Presente.

Muy estimado señor Denegri:

1 anexo.

Por acuerdo del señor
General Secretario, y para lo que a bien tenga -
resolver sobre el particular, con la presente me
permito enviarle carta original que a dicho se--
ñor Ministro dirige el Sindicato de Obreros de -
Sonora, de Nogales, Son.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

México, D. F.
Diciembre 30 de 1922.

Señor Secretario General del
Sindicato Obrero de Sonora.
Nogales, Son.

Muy señor mío:

1 anexo.

Por acuerdo del señor General Secretario, y como resultado de la atenta carta de usted fecha 9 de los corrientes, con la presente tengo el gusto de enviarle nota original que a dicho señor Ministro dirige el de Agricultura y Fomento, resolviendo sobre la solicitud que contraía la citada de usted.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

276
✓ *L. Gra. Elias Galles*
Ministro de Gobernación
GREMIO UNIDO DE CARRETEROS
DE TAMPICO.

Altomonte número 49.
Tampico, Tamps., Méx.

A LOS SEÑORES COMERCIANTES Y PARTICULARES DEL PUERTO.

P r e s e n t e .

El Gremio Unido de Carreteros de Tampico, es una agrupación cuyas finalidades son el mejoramiento intelectual y económico de sus asociados, su moralización y su mayor bienestar.

Constituido desde el 18 de junio de este año, su labor se ha traducido en beneficios inmediatos para el comercio que nos ocupa y para los particulares que necesitan de nuestros servicios. Nuestro gremio les presta las mayores garantías de seguridad para las mercancías u objetos de cuyo transporte nos encargamos, en virtud de que nuestra primera determinación ha sido depurarlo de todos aquellos en quienes no concurren antecedentes de honradez y de buena conducta, perfectamente comprobadas.

Actualmente nos estamos organizando para tener mayor fuerza, y como para ello nos son indispensables recursos que nosotros mismos no poseemos, no vacilamos en dirigirnos a aquellas personas a quienes servimos a fin de que nos ayuden; en el concepto de que el auxilio que nos presten redundará esencialmente en beneficio de ellas mismas.

Tomando en consideración las anteriores razones, desde hoy abrimos una suscripción entre las personas de reconocido desinterés que gusten de ver constituidos a los trabajadores en agrupaciones morales a fin de poder llevar a la práctica nuestros propósitos.

Tratamos de establecer un buen salón para nuestras reuniones donde nuestros compañeros encuentren un atractivo que los aleje de los centros de vicio; vamos a establecer un salón de lectura y una pequeña biblioteca donde nos instruyamos; y a tomar cuanta iniciativa sea necesaria para moralizar y edicar a nuestros asociados. Aparte de tener un pequeño fondo de reserva con el cual podamos prestar ayuda a los compañeros que por enfermedad, o cualquiera otra circunstancia la necesiten.

Y en esa virtud no vacilamos en dirigirnos a usted confiados en su altruismo y generosidad, a fin de que contribuya en la indicada forma a nuestro bienestar, en el concepto de que quedaremos a usted eternamente reconocidos.

UNION Y FUERZA.

Tampico, 20 de diciembre de 1922.

"Tampico Mercantil"

Luis Quintana *Peto Quintana*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



Telegrama recibido en México, D. F.

252 México D.F.20 el 21 diebre.922-xrxdr d 2020--940---

Gral.P.E.Calles,Ministro Gobernación

Partido Nacional Ferrocarrilero en sesión ordinaria esta fecha acordó dar a usted un voto de agradecimiento y confianza por la buena acogida a nuestro Partido como facción política.

Respette.El Presidente

M.G.Rosas,El Srio.R.Barajas

UNION DE MARINEROS Y FOGONEROS

DEL PACIFICO

Adherida a la Confederación
Regional Obrera Mexicana.

Salina Cruz, Oax. Apartado Postal Núm. 13

COMITE EJECUTIVO.

C. Plutarco Elias Calles.
Secretario de Gobernación.
México. D.F.

Habiendo ocurrido la Liga de Oficiales Navales Atlántico y---
Pacífico, a la Federación Obrera de Progreso, con todo el a-
copio de detalles y exposiciones, que desde luego demuestra
el mal proceder del Señor Alberto Centeno, Jefe del Departamen-
to de la Marina Mercante de la Nación, quien con su mal
proceder trata de una manera sistemática obstaculizar la mar-
cha de la mencionada Liga, y también de la Unión de Marineros
y Fogoneros del Golfo de México, buscando con este su proce-
der la desorganización de las colectividades citadas, pues de-
vemos manifestarle que con este proceder del Señor Centeno,
se burla de la ley de nuestra Carta Magna, en que de una ma-
nera manifiesta, dice: Que no se le concederá permiso a nin-
guna Compañía Naviera Extranjera que no esté abanderada con
nuestra enseña Nacional, el manejo de las mercancías de cabo-
taje, && y sin embargo, este Señor Centeno valiéndose de ardi-
dez, logra que se le concedan esos permisos a las Compañías
Extranjeras, lo que perjudica grandemente a las colectivida-
des que antes citamos.

Por lo que juzga esta Unión que siendo un acto de justi-
cia, suplicamos de manera atenta y respetuosa se sirva Ud,
pedir a quien corresponda, la destitución del Señor Alberto
Centeno del cargo que hasta hoy desempeña en el Departamento
de la Marina Mercante de la Nación, por así convenir a los inte-
reses de los trabajadores en general.

Protestamos a Ud, nuestra adhesión y respeto.
UNION Y PROGRESO.

Salina Cruz Oax. Diciembre 26 de 1922.
Por la Unión.

El Srío Gral.

Sabino Tetikowski

El Srío del Ext.

Federico T. Carlin

TEMA:
UNION Y TRABAJO.

Al Sr

Grul.

Plutarco Elias Calles

Ministro de Gobernación

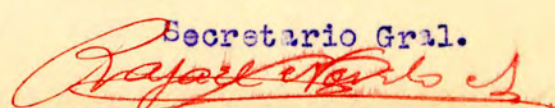
El Jefe del Departamento de la Marina Mercante en la Nación; de una manera sistemática obstaculiza la marcha de una Agrupación hermana denominada Liga de Oficiales, Navales Atlántico y Páifico, como también la H. Unión de Marineros del Golfo buscando con ese proceder la desorganización de esas Colectividades y burlándose, al mismo tiempo de las leyes de nuestra Carta Magna, en que de una ^{manera} manifiesta dice; que no se le concederá permiso a ninguna cia. Naviera Extranjera, que ^{no} esté abanderada, con nuestra Enseña Nacional, en manejo de las mercancías de Cabotaje; etc etc, y sin embargo el valiéndose de sus viejos ardides y su trabajo de Zapa, logra él que se concedan permisos que perjudican grandemente a nuestras hermanas agrupaciones por el interes, propio de dicho señor Alberto Centeno, por todas estas razones, y en atención de que se tratan nada menos que de un acto de justicia al pedir la destitución, de ese Sr pues es un elemento pernicioso, que obstrucción la marcha de las agrupaciones, y nosotros tambien trabajadores como ellos; ante Ud exponemos sea inmediatamente destituido de su empleo que tiene pues perjudica en los intereses de los Trabajadores.

Acudando de su criterio de Ud firme y recto y creemos no permitirá que este Sr siga cometiendo esas inmorlidades, y quedamos en espera de su fallo, quedando como siempre a sus respetables órdenes.

Liga de Alijadores y Jornaleros Maritimos de Campeche
"UNION Y TRABAJO",

Campeche á 27 de bre de 1922

Secretario Gral.



México, D.F.
Enero 8 de 1923.

Señor Secretario General de la
Liga de Alijadores y Jornaleros
Marítimos del Puerto.
Campeche, Camp.

Muy señor mío:

Por acuerdo del señor General Secretario, la muy atenta carta de usted fecha 27 de --
diciembre anterior, quejándose contra actos del --
Jefe del Departamento de la Marina Mercante, ya se
pasa a quien corresponde a efecto de que se hagan
cesar las irregularidades que señala.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

Aguaascalientes, 1^a Ferarr
#8. 29 de Dic. de 1922.

Señor Ministro de Gobernación.

Grab. de División D.

Plutarco Elías Calles.

México. D. F.

Respetado Sr.:

A fines del mes anterior, durante mi estancia en esa, sugerí la idea al Comité Central de la C. R. O. M. de que, por conducto del Sr. de Agricultura dirigiera a Ud. un mensaje solicitando audiencia a fin de tratar un asunto relacionado con el Partido Regeneración Agrícola de esta Ciudad; consistente en suplicarle con mi carácter de Sr. del Ent. y Delegado del expresado partido, se digne regalarnos una máquina de escribir para el uso de la Sría; pues como los que formamos el precitado partido todos somos campesinos y desheredados de la fortuna, nos es materialmente imposible reunir fondos para comprar una máquina; motivo por el cual me permito molestar sus delicadas atenciones, a fin de que si le fuere posible, obsequiara nuestros deseos, por lo que, a nombre de las agrupaciones dependientes del partido y por este mismo, le anticipo las gracias.

Si necesario fuere algún informe con respec

Lo a mi humilde personalidad, el Comité Central de la Confederación, puede darte y del que en este Estado soy delegado de propaganda y organización.

Quisiera se digna perdonar las molestias, permitiendo de aprovechar esta oportunidad para ofrecerme a sus respetables órdenes, como su att^o y S. S.

Raf. González.

.H.C. Josinán
en la Oficina México, D.F.
Enero 9 de 1923.

Señor Rafael G. González.
Aguascalientes, Ags.

Muy señor mío:

Tan pronto como se encuentre mejorado de salud el señor Ministro, y pueda concurrir a la Oficina, con todo gusto se le dará cuenta con el asunto a que se contrae la muy atenta carta de usted fecha 29 de diciembre anterior.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

P.A.
Pueden estar por curados
de conocer ideas y nunca se
dudo como
son de ideas

Tengo la honrra de poner en el superior conocimiento de Ud. con el respeto debido lo siguiente: Con fecha 29. del que corre, se presento en la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos del Distrito de Atlixco un personaje que segun su dicho, fue enviado especialmente por esta Secretaria de Gobernación para recavar todos los datos necesarios con referencia á lo publicado por la prensa de esta Capital, en la cual de manera muy ruin nos han impugnado el titulo de "Fascitis"; lamentamos sobre manera que esta secretaria aya sido sorprendida por una falsa comición que á nombre nuestro se presento y con todo descaro dijo que estabamos por declararnos fascitis, cosa de todo punto inesacta y que en lo que podamos combatiremos.

Mé permito suplicar á Ud. con todo respeto á nombre de mis caparadas, tenga Ud. habien informarnos si es verdad que el C. Coronel. Maximino Avila Camacho Secretario de esta Secretaria, fue designado por Ud. para que personalmente se cerciorara de lo sierto; á dicho señor, se le dio amplia información de nuestra situación, pero nosotres un poco desconfiados pedimos á Ud. nos diga si es verdad.

Permitanos Ud. recibir les saludes de los Obreros Sindicalistas de la Region, y deseamos que tanto Ud. como nuestro Presidente Don. Alvare Obregon y dignos colaveradores de este Gobierno pasen un "Feliz" año nuevo y deseamos que sea lleno de felicidad. En espera de sus apreciables letras y respetables ordenes quedamos como siempre sus afmos. attes. y S. S.

L. Rodríguez
Atlixco, pueb. Diciembre. 30. de 1.922.

AL. C. Secretarie de Gobernación.

Don. Plutarco Elias Calles. Mexico. D. F.

1288
México, D. F.
Enero 19 de 1923.

Federación de Sindicatos de Obreros y
Campesinos del Distrito de Atlixco, Puebla.
Donceles #9.
Atlixco, Pueb.

Muy señores míos:

En debida respuesta a su
atento escrito fecha 30 de Diciembre ppdo.,
el Sr. Ministro manifiesta a Uds., por mi
conducto, que pueden estar sin cuidado res-
pecto a malas interpretaciones sobre sus i-
deas, pues éstas son bien conocidas y nunca
se ha puesto en duda la firmeza de sus idea-
les.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

285

CENTRO SOCIAL DE CHAUFFEURS DEL D. F. ✓

Miembro de la C. R. O. M.

BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 64 (ALTOS).

TELEFONO ERICSSON 1-14 20

MEXICO, D. F.

Al C.

General Plutarco Elías Calles.
Secretario de Gobernación.
S A L U D !

MEXICO D. F.
ENERO 6 DE
1923.

Habiendo solicitado con esta fecha permiso para separarse de su cargo el Presidente de la Comisión del Trabajo compañero Juan Etxhart Alegre por acuerdo de Asamblea y mientras dure su ausencia quedará en funciones el compañero Enrique Amezcua.

Lo comunico a Ud., para los fines a que haya lugar, no dudando que las deferencias que se guardaron al compañero Juan Etxhart Alegre se le guardarán al actual Presidente de la Comisión del Trabajo por lo cual anticipamos a Ud., las más expresivas gracias quedando como siempre Attos., y S. S.

Vuestros por la Causa del Trabajo Organizado
SALUD Y EMANCIPACION
POR EL COMITE EJECUTIVO

El Secretario General



México, D. F.
Enero 20 de 1923.

Centro Social de Chauffeurs del D. F.
B. Domínguez 64.
Ciudad.

Muy señores míos:

El Sr. Ministro manifiesta a ustedes por mi conducto, haber quedado debidamente enterado por su atta. fecha 6 de los corrientes, de que ha quedado como Presidente, al frente de ese Centro Social el Sr. Enrique Amezcua.

De ustedes atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/fa.

CONGRESO
DEL
ESTADO DE SONORA
—
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Dr. Gral. P. Elias Calle,
Mexico, D.F.

Muy estimado Gral.

El Sindicato obrero de Son., con
sucursales en varios lugares del Es-
tado, acuerdo como le dije a Ud. en
esa que habia la intencion de
hacerlo, intensificar todo lo que sea
posible la organizacion del obrero
y campesino en el Estado, y para
el efecto se nombraron dos Comi-
siones, una para el Norte y la
otra para el Sur. — Como es de su-
ponerse, estas comisiones estari in-
tegradas por los mejores y mas
prestigiados elementos, que tenga
la seguridad sabran desarrollar
una buena labor.

Nadie mejor que Ud. conoce
la dificil situacion economica
porque actualmente atravesamos,
y por consiguiente lo dificil, sino
imposible, que seria poder sos-

tuera, su ayuda, las comisiones
organizadoras. —

Conociendo como piensa y siente U.
respecto a la sindicalización del tra-
bajador, no hemos dudado ni un
momento de que ayudara Ud. con-
tribuyendo con algunos fondos, para
la realización de nuestros proyectos,
y mas cuando así lo prometis a
los miembros del Sindicato, en No-
gales.

La cantidad que propone Ud.
que esperamos no sera menor de
(2000.00) dos mil pesos, para que
queda hacerse algo, puede si-
tuarlos directamente al Sindicato
en Nogales, o mandarlos con el
mismo Sr. Elías para que se los
entregue directa y personalmente
a las comisiones ya nombradas
y que estan en Nogales esperando
unicamente su ayuda para prin-
cipiar los trabajos.

Con la seguridad de que no nos
negara su valiosa Cooperación, le
anticipo en nombre del Sindicato y mi-
las gracias. —

Deseandole un feliz año y pronto resta-
blecimiento, me repito a sus ordenes.
Su atento servidor y amigo: Alfayev

México, D. F.
Enero 29 de 1923.

Sr. Ramón Escamilla.
Delegado de las Agrupaciones
Obreras de Campeche.
Ciudad del Carmen, Cam.

Muy señor mío:

En debida respuesta a la atenta Comunicación fecha 3 de los corrientes, el Sr. Gral. Secretario me encarga manifestarle que ya se dirige a la Secretaría de Hacienda sobre la solicitud que ustedes hacen, y espera una favorable resolución.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

SG/fa.

Pg. 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120

EXTRACTO.- El Delegado de las Agrupaciones Obreras de Camp., Ra
món Escamilla, suplica en nombre de todos los trabajadores organi-
zados, que se nombre un Administrador que sea de la Causa, porque
el actual no hace más que vejarnos y humillarlos, perjudicando sus
intereses, piden que en su lugar se nombre al compañero Eduardo -
cámara Milán, que es actualmente Presidente Municipal, y que el --
Sr. Rosado que está como Capitán interino sea nombrado propietario.

289

[Handwritten signature]

290
México, D. F.
Febrero 10. de 1923.

Sr. D. Adolfo de la Huerta.
Ministro de Hacienda y C. Público.
Ciudad.

Muy estimado y fino amigo:

Con la presente
tengo el gusto de adjuntarle Comunicación
fecha 3 de Enero ppdo., que dirige a esta
Secretaría la Liga de Marineros y Trabajado-
res de la Zona Marítima, de Ciudad del Car-
men, Cam., para que se sirva ordenar lo -
más conveniente.

Suyo afmo. atto. amigo y s. s.